

**ANEXO IV****1. Acreditación de conocimientos del castellano**

- a. Titulación universitaria expedida por una universidad española.
- b. Título de Bachillerato (BUP) o Bachillerato (LOGSE) expedido por el Estado Español.
- c. Título de Técnico especialista (FP2) expedido por el Estado Español.
- d. Título de Graduado Escolar expedido por el Estado Español.
- e. Diploma Superior de Espanyol como Lengua Extranjera o Certificado de Aptitud en Español para Extranjeros expedido por las escuelas oficiales de idiomas.
- f. Graduado escolar.

**2. Acreditación de conocimientos del nivel medio de valenciano**

- a. Certificado nivel medio de conocimientos de valenciano expedido por la Universitat Jaume I o equivalente según el acuerdo publicado en la siguiente dirección electrónica <<http://www.uji.es/serveis/slt/cursos/taula.html>>
- b. Acreditación de haber cursado y aprobado Valenciano en todos los cursos de Bachillerato Unificado y Polivalente.
- c. Acreditación de haber cursado y aprobado Valenciano en todos los cursos de Formación Profesional.
- d. Acreditación de haber cursado y aprobado Valenciano en todos los cursos de Bachillerato.

**10800** *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2003, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Habiéndose realizado el sorteo el día 30 de abril de 2003 para designar por el Consejo de Coordinación Universitaria los tres Vocales que formarán parte de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos docentes Universitarios de esta Universidad, de conformidad con lo determinado en el art.º 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), se procede al nombramiento de las comisiones Titular y Suplente.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 8 de mayo de 2003.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

**ANEXO****Resolución de 18 de diciembre de 2001 (BOE de 22/12/2001)**

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

*Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular*

(Plaza Número 1)

Comisión titular:

Presidente: D. Jorge Tamarit Rodríguez (C.U.). N.I.F. 1.614.283 M. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Francisco Montero Carnerero (C.U.). N.I.F. 3.768.933 S. Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Fermín Sánchez Medina Contreras (C.U.). N.I.F. 31.108.342 Z. Universidad de Granada. Enrique Villar Ledesma (C.U.). N.I.F. 7.790.875 Q. Universidad de Salamanca. Juan Viña Ribes (C.U.). N.I.F. 22.626.908 Z. Universidad de Valencia, Estudios Grals.

Comisión suplente:

Presidente: D. José María Odriozola Lino (C.U.). N.I.F. 16.176.811 Z. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Miguel Ángel Pérez Albarsanz (C.U.). N.I.F. 51.587.592 H. Universidad de Alcalá de Henares.

Vocales:

Pedro Calvo Fernández (C.U.). N.I.F. 70.930.024 W. Universidad de León. Victoriano Valpuesta Fernández (C.U.). N.I.F. 28.383.400 C. Universidad de Málaga. Alberto M. Vargas Morales (C.U.). N.I.F. 24.084.990 B. Universidad de Granada.

**Resolución de 18 de diciembre de 2001 (BOE de 22/12/2001)**

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

*Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular*

(Plaza Número 2)

Comisión titular:

Presidente: D. Manuel Ruiz Amil (C.U.) N.I.F. 862.109 T. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Jorge Tamarit Rodríguez (C.U.). N.I.F. 1.614.283 M. Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Antonio Sánchez Pozo (C.U.). N.I.F. 25.295.444 K. Universidad de Granada. Salvador Viniegra Bover (C.U.). N.I.F. 21.373.611 X. Universidad Miguel Hernández. Antonio Zorzano Olarte (C.U.). N.I.F. 46.025.113 C. Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: D. Amando Garrido Pertierra (C.U.). N.I.F. 9.598.292 R. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Juan Tomás Girbes (C.U.). N.I.F. 51.442.432 B. Universidad de Valladolid.

Vocales:

Enric Isidre Canela Campos (C.U.). N.I.F. 37.637.088 A. Universidad de Barcelona. Alberto M. Vargas Morales (C.U.). N.I.F. 24.084.990 B. Universidad de Granada. José M. Vega Piqueres (C.U.). N.I.F. 28.272.067 F. Universidad de Sevilla.

**10801** *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2003, de la Universidad de Girona, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que tendrán que resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio de 1986), y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.3 de la Ley 95/1991, de 30 de diciembre, de creación de la Universidad de Girona, el artículo 64 del texto íntegro de los Estatutos de la Universidad de Girona publicado por el Decreto 182/1999, de 13 de julio (DOGC n.º 2935, del 21) y el Decreto 96/2002, de 19 de marzo, de nombramiento del Rector (DOGC n.º 3600, del 21), dispongo hacer pública la composición de las Comisiones que tendrán que resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes universitarios convocadas por Resolución de 30 de noviembre de 2001 (BOE n.º 302, de 18 de diciembre, y corrección de errores, BOE n.º 303, del 19).

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Girona en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Girona, 12 de Mayo de 2003.—El Rector, Juan Batlle Grabulosa.